



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0615/03/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1635/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de mayo de 2022

### MARIA ALBERTA ANDREA ROMERO HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0838/2015 de fecha 06 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                                         | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 474.035 Metros cúbicos     | 50                 | 785           | 834         | 24877506                  | 24877555                |
| FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 55.769 Metros cúbicos            | 10                 | 835           | 844         | 24877556                  | 24877565                |
| FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 69.311 Metros cúbicos | 8                  | 845           | 852         | 24877566                  | 24877573                |
| FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.996 Metros cúbicos       | 3                  | 853           | 855         | 24877574                  | 24877576                |
| FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.713 Metros cúbicos      | 2                  | 856           | 857         | 24877577                  | 24877578                |
| FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 25.068 Metros cúbicos           | 5                  | 858           | 862         | 24877579                  | 24877583                |
| FRACCIÓN SEGUNDA QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN DE LA FINCA RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-FSE-001/15, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.721 Metros cúbicos | 1                  | 863           | 863         | 24877584                  | 24877584                |



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/G1-0615/03/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1635/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de mayo de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Marzo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: AN. 8/10 EXP. 139/14 P

LMCCP/I'MMJ/ych

